

ACTA de la sesión ordinaria celebra en primera convocatoria de 20 de julio de 2015.

Sres. Asistentes Alcalde Dº. Rubén García Ortega Vocales D. José Arroyo de las Heras D. Juan Nadador Cámara D. Francisco Javier Hervas Dª Ana Mercedes Nafria Ruiz Dª Yolanda Isabel García Rubio D. Rafael Domínguez García D. Rafael Segura Gomez Secretaria D. Carmen Pascual González Excusa su asistencia: D. Jose Alberto Sánchez Cañamares	Torija a 20 de julio de dos mil quince. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rubén García Ortega , al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.
--	---

PRIMERO: Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el de junio de dos mil quince. No habiendo ninguna objeción por los presentes, se aprueba por unanimidad el acta remitida con la convocatoria.

SEGUNDO: Aprobación definitiva de la Cuenta General 2014

El Sr. Alcalde explica al Pleno que se ha producido un error al transcribir este punto ; pues la Cuenta General 2014 fue aprobada el diecisiete de Marzo de 2015, por la Comisión Especial de Cuentas y se publicó en el Boletín de la Provincia nº 42 en fecha de ocho de abril de 2015 e informa que transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones ni observaciones.

Dº Juan Nadador manifiesta que la Cuenta General 2014 fue aprobada por Decreto de Alcaldía.

TERCERO.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

El Sr. Alcalde informa al Pleno que se está revisando las Ordenanzas Reguladoras de este Municipio para intentar adaptarlas a la nueva situación actual.

Respecto a la ordenanza objeto de este punto se considera la necesidad de regular el importe de la tasa , teniendo en cuenta la presente situación económica y por otra parte adaptarnos a la actuación de otros municipios

colindantes que no han establecido tasa por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

A continuación expone la modificación del artículo 7.- Plazo de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en los siguientes términos:

“ La Licencia tendrá un periodo de duración de cinco años, tras el cual deberá ser renovada por periodos sucesivos de igual duración o por tiempo inferior no menor a 2 años.

Tasa: 5 € licencia inicial.”

Seguidamente se cede la palabra al Grupo Popular manifestando que esta modificación va en contra de la filosofía de la Ordenanza, pues cuando se aprobó fue para desincentivar la adquisición de estos perros y esta medida prolifera su adquisición añadiendo que pueden obtener perros de otras razas y quien quiera tener este capricho que pague la tasa ; por otra parte hay vecinos que se han quejado y no tenemos seguridad de si están todos censados. Preguntando cuantos están censados.

El Sr. Alcalde contesta que en 1 perro ha sido censado refiriéndose a este año.

A continuación el Grupo IU- Ahora Torija expone que hay vecinos que tienen licencia de armas y no por ello no son responsables; por tanto quien tiene un animal de esas características es responsable del cumplimiento de la normativa.

Finalizado el debate y sometido a votación, el Pleno de la Corporación aprueba la modificación con 5 votos a favor (grupo socialista, IU-Ahora Torija) y 3 en contra (Grupo Popular)

CUARTO.-Aprobación Reglamento Vivero de Empresas

El Sr. Alcalde expone que desde este Ayuntamiento se pretende que las naves del Vivero Municipal de Empresas estén siempre llenas y para ello es necesario fijar un precio bajo en el alquiler de las naves ; y se ha considerado fijar el precio del alquiler a 1,50€ m2.

Seguidamente propone que se incluya en el reglamento la creación de una Comisión a efectos de valorar los proyectos presentados por las empresas , y que este constituida por un miembro de cada grupo político.

A continuación toma la palabra el Grupo Popular e indica, que el Reglamento les parece bien aunque están en contra de como se están realizando las naves.

Se expone la introducción de las siguientes propuestas:

En el último párrafo del artículo 13 , en caso de producirse un empate entre los proyectos valorados, se primará la creación de puestos de trabajo y el empadronamiento en el municipio.

En el art 33 "prohibiciones y limitaciones" introducir un apartado prohibiendo el uso de alterne o prostitución para poder evitar futuras actuaciones que pudieran afectar a los vecinos.

Introducir un artículo indicando que la gastos de iluminación, agua etc, correrá a cargo del promotor.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de sus asistentes aprueba el Borrador del Reglamento del Reglamento de Viveros de Empresas incluyendo las tres últimas propuestas.

QUINTO.- Propuesta Grupo popular Subvención Asistencia Domiciliaria en Verano.

EL Portavoz del Grupo Popular indica que en primer lugar quieren saber si en Rebollosa se está prestando el servicio de Asistencia a domicilio.

Proponen que durante el mes de Agosto el Ayuntamiento pague el 100% la Ayuda a domicilio porque no son muchas las personas afectadas .

El Sr. Alcalde expone que actualmente estamos trabajando para modificar el Convenio con la empresa Alpiser., y añade que la ayuda a domicilio ha desaparecido porque se ha puesto en funcionamiento la Ley de Dependencia; y añade que se está trabajando para que en el mes de agosto durante las vacaciones los usuarios no se tenga que costear este servicio.

Se somete a votación la propuesta del Grupo Popular y se rechaza por 5 votos en contra(Grupos PSOE , IU-Ahora Torija) y 3 votos a favor (Grupo Popular).

Sexto .- Ruegos y preguntas.

El Grupo Partido Popular plantea las siguientes preguntas :

1.- ¿En qué porcentaje se mezcla el agua de nuestro manantial con el agua servida por la mancomunidad?

No se sabe el porcentaje que consume el Ayuntamiento , pues lo suministra la Mancomunidad La Muela.

2.- ¿Se hacen controles de calidad del agua que consumimos?

Si se hacen controles de calidad , y lo realiza la empresa Guadalpisa.

¿Se hacen Públicos? Los controles de calidad son públicos, no se publican pero se pueden publicar,

3. ¿ Se hacen controles de calidad del agua del manantial?

Si se hace control de calidad, y lo efectúa la empresa Guadalpisa.

¿Se hacen públicos? No están publicados, pero se pueden publicar

A continuación el Grupo Popular exponen al Sr. Alcalde si le pueden preguntar verbalmente sobre otras cuestiones El Sr. Alcalde contesta que si.

(Grupo Popular) plantean las siguientes cuestiones:

- Que los sábados no se consideren día hábil a efectos de examinar la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día, al no estar el Ayuntamiento abierto el sábado.
- Que tienen derecho a ver la documentación de esta entidad local y si se puede solicitar esta documentación por teléfono en vez de solicitarlo por escrito .

El Sr. Alcalde contesta que si se va a facilitar la información para el ejercicio de su función ,sin problema ; si bien en algunos casos concretos es necesario la autorización del Alcalde. Pero conforme a la ley si es necesario que las peticiones de documentación se realicen por escrito y se deberán concretar los documentos

- Que se ponga un contador de horas a las dos bombas de agua , porque es fácil y poco costoso.
- Que la asignación destinada a los Grupos Políticos se divida en dos partes, que un porcentaje lo perciba el Grupo político y otro porcentaje los concejales .

Solicitan información sobre la situación en que se encuentra el Barrio Judío, y porque no se pagó a la empresa Construcciones Manuel Agueda e Hijos S.L. en su día las obras efectuadas en este barrio.

El Sr. Alcalde indica que les contará en el siguiente Pleno.

Ponen en conocimiento del Sr. Alcalde:

Que al encargado de la maquinaria municipal le han hincapié en que controle esta maquinaria no sea manejada un menor para prevenir y que no ocurra ninguna desgracia.

Finalizada la sesión se manifiesta que los vecinos asistentes al pleno pueden formular preguntas bien de forma verbal o bien por escrito.

Algunos vecinos manifiéstalo siguiente:

- Que en la calle Jesus Campoamor se viene observando que hay muchas cucarachas . El Sr. Alcalde manifiesta que actualmente se ha encargado a una empresa para que proceda el tratamiento de desinfección.
- Las fiestas locales que días de septiembre se van a celebrar.? El Sr. Alcalde explica que en la publicación del Boletín hay un error y las Fiestas Locales son el 7 y 8 de Septiembre.
- Otro vecino manifiesta que bajar el precio de la Ordenanza Municipal de Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos , va a generar la adquisición de más perros y que no está conforme con que se baje la cuantía de la tasa y añade que el Teniente Alcalde tienen tres perros potencialmente peligrosos sin estar registrados . Seguidamente un concejal indicó que un animal se le había tirado a lo que el propietario presente en el Pleno señalan que no es cierto.

El Sr. Alcalde manifiesta que solicitará la intervención de la Guardia Civil , y dictará el correspondiente Bando para informar a los vecinos e incentivar que se controle

- Se manifiesta que el cementerio está muy sucio .
El Sr. Alcalde informa que hay una invasión de tórtolas turcas y se está trabajando para que desaparezcan, ya que son las causantes de la suciedad.
- Por último, otro vecino manifiesta su opinión , preguntando si los cargos se ponen a dedo , porque a su parecer entiende que en la concejalía de Festejos hay intereses creados

Y no habiendo otros asuntos por tratar se dio por finalizado el acto a las veinte horas, ordenando el Sr. Alcalde se extienda la presente que firma conmigo, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Rubén García Ortega

Carmen Pascual Gonzalez